



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.07 No. 0054-2024
Quito, -9- de febrero de 2024

Asunto: Resolución CES Dr. Diego Sigcho López

Doctora

Galicia Rodríguez

PRESIDENTA ALTERNA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Presente. -

Señora Presidenta:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 30 de enero de 2024, conoció la Resolución RPC-SO-03-No.056-2024, de 17 de enero de 2024, expedida por el Consejo de Educación Superior, con relación al recurso de apelación presentado por el Dr. **DIEGO ANTONIO SIGCHO LÓPEZ**, que en la parte pertinente dice y copio: *“Aceptar el Recurso de Apelación presentado por el doctor Diego Antonio Sigcho López y dejar sin efecto la Resolución RHCU. SO.35 No.264-2023, de 04 de septiembre del 2023 y Resolución RHCU.SO.36 No.276-2023, de 14 de septiembre del 2023, expedidas por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador; por cuanto en el acto administrativo impugnado no se observaron las garantías básicas del debido proceso determinadas en la parte considerativa de la presente resolución”.*

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Dar por conocida la Resolución RPC-SO-03-No.056-2024, relacionada con el recurso de apelación presentado por el Dr. DIEGO ANTONIO SIGCHO LÓPEZ y acatar lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior en la referida resolución; y,**
- 2. Encargar al señor Rector, consulte si es pertinente impugnar la Resolución RPC-SO-03-No.056-2024, mediante la vía judicial.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y